

FORMATO DE SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL
SIGCMA

Ciudad y fecha:	Manizales, 10/12/2024
-----------------	-----------------------

Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales

Asunto: "Solicitud de Vigilancia Judicial Administrativa".

Por medio del presente escrito, solicito adelantar Vigilancia Judicial Administrativa al proceso que se relaciona a continuación:

Despacho Judicial:	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1 MANIZALES
Tipo de Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado de Proceso:	17001400300120240038300

Lo anterior en virtud del numeral 6° del artículo 101 de la ley 270 de 1996, reglamentado por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo 8113 de 2011, con base en lo siguiente:

Motivo determinante de la solicitud (Marque con una X)	☐ INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS JUDICIALES
	☒ DEMORA EN EL TRÁMITE PROCESAL
	☐ DEMORA PARA EMITIR FALLO
	☐ OTRO, Indique cual
	ARTÍCULO 2o. ACCESO A LA JUSTICIA ARTÍCULO 8o. INICIACIÓN E IMPULSO DE LOS PROCESOS

Hechos:

(Describa los motivos por los cuales solicita el inicio de la Vigilancia Judicial).

1. El día 12/06/2024 Se libra mandamiento de pago.

2. El día 13/06/2024 Se radica memorial aportando notificaciones positivas.

3. A partir de esa fecha, la suscrita ha solicitado calificar notificación y si es el caso, seguir adelante con la ejecución, sin obtener respuesta del despacho al petitorio anterior.

FORMATO DE SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL
SIGCMA

4. Anexos:

(Relacione y aporte los documentos que soportan la petición, en caso de poseerlos).

1. Memoriales solicitando lo citado en el parágrafo anterior.

Notificaciones:	
Dirección:	ClI 10 No. 4 - 47 Piso 10 Cali
Correo Electrónico:	juridicoafiansa@gmail.com ; radicacionafiansabogota@gmail.com
Teléfono:	3212014370

Atentamente,

Firma:			
Nombre Completo:	LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA	No. Cédula:	67.039.049

Señores,
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1 MANIZALES
E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	BIBIANA CLEMENCIA RAMIREZ GOMEZ
DEMANDADOS	BETANCUR GONZALEZ VALENTINA 1007234821
RADICACIÓN No.	17001400300120240038300

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con Cedula de Ciudadanía **67.039.0449** y T.P **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, por medio del presente me permito solicitar comedidamente a su despacho que tenga por notificados a los demandados, ya que dentro del término de traslado no dieron contestación.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, solicito que una vez se tenga por notificado al extremo demandado se proceda con el seguimiento de la ejecución, en los términos del artículo 440 del Código General del Proceso.

No siendo otro el motivo del presente,

Del señor juez,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. NO. 67.039.049 expedida en Cali, Valle del Cauca
T.P. No. 162.809 del C.S.J.



Calle 10 #14 -
47Edificio
Corficolombiana, piso 10
Cali,
Colombia,Cel: 321 201 43 70
- 313 401 14 89



X



¿Tiene dificultad para radicar memoriales?
Podrá encontrar las causas más comunes

FORMULARIO DE REGISTRO

Seleccione el Juzgado

Seleccione

Seleccione el año del proceso

Seleccione

Ingrese el consecutivo

Nombre de quién suscribe

Teléfono de contacto (opcional)

Correo electrónico de contacto

Adjuntar memorial

Seleccionar Archivo

Buscar

Registrar

Si debe adjuntar a un proceso, material audiovisual como archivos de audio o video, debe remitirlos directamente al correo del despacho correspondiente.

Estado del registro

Registro almacenado correctamente.

Puede descargar su acuse de recibido haciendo click en el



Estado del registro



Registro almacenado correctamente.

Puede descargar su acuse de recibido haciendo click en el

Señores,
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1 MANIZALES
E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	BIBIANA CLEMENCIA RAMIREZ GOMEZ
DEMANDADOS	BETANCUR GONZALEZ VALENTINA 1007234821
RADICACIÓN No.	17001400300120240038300

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con Cedula de Ciudadanía **67.039.0449** y T.P **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, por medio del presente me permito solicitar comedidamente a su despacho que tenga por notificados a los demandados, ya que dentro del término de traslado no dieron contestación.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, solicito que una vez se tenga por notificado al extremo demandado se proceda con el seguimiento de la ejecución, en los términos del artículo 440 del Código General del Proceso.

No siendo otro el motivo del presente,

Del señor juez,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. NO. 67.039.049 expedida en Cali, Valle del Cauca
T.P. No. 162.809 del C.S.J.



Calle 10 #14 -
47Edificio
Corficolombiana, piso 10
Cali,
Colombia,Cel: 321 201 43 70
- 313 401 14 89



X



¿Tiene dificultad para radicar memoriales?
Podrá encontrar las causas más comunes

FORMULARIO DE REGISTRO

Seleccione el Juzgado

Seleccione

▼

Seleccione el año del proceso

Seleccione

▼

Ingrese el consecutivo

Nombre de quién suscribe

Teléfono de contacto (opcional)

Correo electrónico de contacto

Adjuntar memorial

Seleccionar Archivo

Buscar

Registrar

Si debe adjuntar a un proceso, material audiovisual como archivos de audio o video, debe remitirlos directamente al correo del despacho correspondiente.

Estado del registro

Registro almacenado correctamente.

Puede descargar su acuse de recibido haciendo click en el documento.



Encuesta de Satisfacción



Estado del registro



Registro almacenado correctamente.

Puede descargar su acuse de recibido haciendo click en el documento.



Encuesta de Satisfacción

Señores,
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1 MANIZALES
E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	BIBIANA CLEMENCIA RAMIREZ GOMEZ
DEMANDADOS	BETANCUR GONZALEZ VALENTINA 1007234821
RADICACIÓN No.	17001400300120240038300

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con Cedula de Ciudadanía **67.039.0449** y T.P **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, por medio del presente me permito solicitar comedidamente a su despacho que tenga por notificados a los demandados, ya que dentro del término de traslado no dieron contestación.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, solicito que una vez se tenga por notificado al extremo demandado se proceda con el seguimiento de la ejecución, en los términos del artículo 440 del Código General del Proceso.

No siendo otro el motivo del presente,

Del señor juez,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. NO. 67.039.049 expedida en Cali, Valle del Cauca
T.P. No. 162.809 del C.S.J.



Calle 10 #14 -
47Edificio
Corficolombiana, piso 10
Cali,
Colombia,Cel: 321 201 43 70
- 313 401 14 89



X



¿Tiene dificultad para radicar memoriales?
Podrá encontrar las causas más comunes

FORMULARIO DE REGISTRO

Seleccione el Juzgado

Seleccione

Seleccione el año del proceso

Seleccione

Ingrese el consecutivo del proceso (Los 5 dígitos siguientes al año)

Nombre de quién suscribe el memorial

Teléfono de contacto (Fijo o Celular)

Correo electrónico de contacto (El mismo con el que se registró en el sistema)

Adjuntar memorial

Seleccionar Archivo

Buscar

Estado del registro

Registro almacenado correctamente.

Puede descargar su acuse de recibido haciendo click en el siguiente icono.

Encuesta de Satisfacción

Registrar

Si debe adjuntar a un proceso, material audiovisual como archivos de audio o video, debe remitirlos directamente al correo del despacho correspondiente.

Estado del registro



Registro almacenado correctamente.

Puede descargar su acuse de recibido haciendo click en el siguiente icono.



Encuesta de Satisfacción